

22 SET. 1978

# BOLETIN 9

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DEL PATRIMONIO MONUMENTAL/CENTRO DE INVESTIGACION Y RESTAURACION DE BIENES MONUMENTALES/ JIRON ANCASH 769/ LIMA 1/PERU

año I/ MAR. 1978 editores: rogger ravines - isabel flores.

## ¿ QUE VALE EL PASADO ?

Más de una persona se sorprende al oír que la actual Plaza de la Inquisición es parte de un estanque prehispánico o que el Palacio de Gobierno está asentado sobre una huaca: pues bien, parte de la población capitalina, Lince, Magdalena, San Isidro, Miraflores, se sobreponen a yacimientos arqueológicos de vieja ocupación. Hace algunos años, al excavar la Vía Expresa, los obreros que en ella trabajaban hallaron algunas vasijas excepcionales del estilo Lima. El Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales desde 1974 viene realizando investigaciones arqueológicas en Garagay, uno de los templos Chavín del valle. En la Florida, otra huaca a orillas del Rímac, se ha encontrado cerámica que data de 1,800 años a.C., y en los Cerros de Chuguitanta, artefactos líticos de 10 mil años. Después de esto podemos estar seguros que en Lima están representadas todas las épocas del Perú prehispánico.

Y sin embargo poca lectura tenemos a la disposición para informarnos sobre la vida y cultura de los prehistóricos habitantes del Rímac, el valle de "El que dice", cuyas sementeras cruzaron una vez rectos caminos y series de montículos terrosos que de ellas sobresalían marcando, de San Miguel a San Isidro y Armatambo, la ruta seguida por los primeros centauros que hollaron estas tierras, Huiracochas cubiertos de armaduras reverberantes al rojizo ocaso del sol de los incas.

## CUANDO LIMA TENIA 800,000 HABITANTES

De ello los Cronistas escribieron pocas notas. Los viajeros ilustrados, incompletas descripciones de las ruinas. Sin embargo la arqueología científica del Perú se inicia en Lima.

Hacia la década de 1950, en el valle de Lima se calculaba "23 mil hectáreas de terreno de cultivo" las que, mermadas durante la Colonia, se incrementaron durante la República a expensas de los yacimientos arqueológicos. Por entonces también la población capitalina no sobrepasaba los 800 mil habitantes. Las tierras cultivables eran demasiado preciosas para el antiguo peruano y no se urbanizaban. Este patrón lo reactualizaron las migraciones serranas que se poseionaron de San Cosme, San Cristóbal y otras elevaciones. Las casas se construían en las faldas que no podían mojar; las capillas y maderos se levantaban sobre las pirámides truncadas que habían iniciado los grandes montones de piedras formadas al limpiar las chacras. Estas condiciones protegieron antes de ahora las ruinas arqueológicas de la codicia del agricultor. Mas ahora la agricultura tampoco es rentable y la presión demográfica, cuadruplicada en 20 años, ha convertido las tierras de cultivo en tierras de cemento. Las antiguas haciendas de Lima hoy son urbanizaciones, cuyos nombres apenas reconocemos escondidos tras las siglas comerciales de sus promotores.

Hoy más que ayer, la técnica moderna conspira contra la Historia y alcanza al inescrupuloso los recursos para arrasar los yacimientos antes que el estudio recoja los datos. El bulldozer nivela despiadado los mamelones que encierran testimonios de siglos o milenios de cultura, y lo que antes la piqueta y la pala del huaquero escoriaban lentamente, en furtivas noches de tenacidad, desaparece en un día silenciando su secreto para siempre, a pesar de la indesmayable defensa que hacen los paupérrimos recursos de las autoridades.

Ni los buscadores de tesoros con sus electrónicos detectores, ni las ladrilleras con sus modernos y rápidos quemadores a petróleo significan, como amenaza para la arqueología, lo que las cuchillas mecánicas sobre orugas. Esta aplicación mecánica de los tanques de guerra lleva todavía la tara de su origen.

La defensa de los monumentos arqueológicos no es romántica como algunos creen, sino práctica. Tampoco es intransigente, y la demolición de huacas está legislada. Lo que se quiere es, en primer lugar, salvar el dato. El monumento, (moneda, testificando, avisando) es ante todo, eso, testimonio de una época pasada. Destruirlo sin estudiarlo es un atentado de lesa civilización.

¿Qué vale? ¿Qué pueden informarnos esos amontonamientos polvorientos de piedras o adobes como Garagay, Canto Grande o La Calera?

Un rápido recorrido por estos sitios nos plantea algunas interrogantes. ¿Alguien se ha preguntado alguna vez cómo se levantaron las tapias de cualquiera de estos monumentos? Una observación cuidadosa de las paredes permite establecer que el alarife precolombino comenzó por extender en el suelo, ayudado por algunas piedras, una capa de barro que alineó como cimiento del muro en fabricación. Mientras oreaba esta capa, preparaba otra que iba superponiendo. Naturalmente a medida que agregaba más capas de barro la tarea se dificultaba. Entonces su ingenio levantó dos pestañas de tierra húmeda a manera de surco que afianzaba con trapos y cañas y así hasta alcanzar la altura deseada. Con la repetición de esta operación crecía la pared. Las manos y un trapo completaban el acabado.

## ¿ COMO PRESERVAR LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS ?

Aquí un sitio nos muestra un pozo circular, pero por el acabado y calidad de su enlucido nos damos cuenta que no pudo estar destinado a contener agua; deber ser un granero. Pero este otro pozo rectangular puede haber sido una cisterna, pues sus lados están cubiertos por tendales regulares de mampostería, para adquirir certeza tenemos que retirar los escombros que lo ciegan, tomar niveles, buscar canales.

Las tumbas son obras de otras características. Su distribución, orientación, como la posición del cadáver, ofrecen datos sobre demografía, nutrición, ritos funerarios; y no sólo colecciones de huacos para Museos u "objetivar la enseñanza", como suponen algunos ignoros.

Si todo esto se destruye antes de agotar las posibilidades de información y cada día crecen los recursos de la ciencia perderemos datos, únicos en muchos casos.

¿ Qué hacer ?

¿ Cómo preservar los monumentos arqueológicos ?  
Simplemente cumpliendo y haciendo cumplir las leyes sobre la materia.

PRINCIPALES ACUERDOS DE LA C.T.C.P.A.

SESION N°01-78

- Se aprueba el Proyecto de Investigación "Estudio de evidencias del Período Formativo en los Valles de Zaña y Jequetepeque", para realizar trabajos arqueológicos en los sitios de Oyotún, Zaña, Quindén, Montegrande y Limoncarro. El proyecto, presentado por el Sr. Walter Alva, tendrá una duración de un año a partir del 5 de enero.

SESION N°02-78

- Se aprueba notificar a las autoridades del Departamento de Ayacucho para protestar por la decisión de construir una vía de evitamiento que compromete la zona arqueológica de Conchopata y recordándoles las disposiciones legales vigentes respecto a la intangibilidad y defensa de los monumentos arqueológicos.
- Se acuerda mantener la intangibilidad de la zona arqueológica de Cero del Oro, Cañete, basada en la delimitación hecha en 1965.
- Se aprueba que el Instituto Nacional de Cultura auspicie la Exposición "Piedra Milenaria" organizada por la Galería del Banco Continental.

SESION N°03-78

- Se acuerda plantear, ante la Asociación de Empleados Administrativos de Educación, un canje de áreas en los terrenos donde se encuentra la Huaca Las Mercedes con el fin de conservar la integridad del monumento.
- Se acuerda el reajuste de pago por derechos de peritaje y supervisión arqueológica, estableciéndose como mínimo la suma de \$/ 2,000.= por expediente o día de trabajo.

SESION N°04-78

- Se aprueba el Proyecto de Investigación "Huaricoto: un sitio formativo en el Callejón de Huaylas", presentado por el Sr. Abelardo Sandoval Millones, para realizar exploraciones en el Callejón de Huaylas y excavaciones en el sitio de Huaricoto (Carhuaz, Ancash). El proyecto durará un año, a partir del 21 de febrero.
- Se autoriza la exportación de muestras de microfauna para análisis y estudio en el laboratorio de la Universidad de Burdeos (París), solicitada por el Sr. Claude Chauchat.

PROYECTOS DE INVESTIGACION E INFORMES RECIBIDOS

El Departamento de Investigación del Patrimonio Monumental del Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales, ha recibido durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1977 y Enero y Febrero de 1978, los siguientes documentos:

PROYECTOS:

- Alva, Walter. Museo Bruning Lambayeque.  
"Estudio de evidencias del Período Formativo en los Valles de Jequetepeque y Zaña".
- Sandoval, Abelardo. Museo Nacional de Antropología y Arqueología:  
"Proyecto Arqueológico Huaricoto. Un sitio formativo en el Callejón de Huaylas".
- Ruiz, Arturo. Universidad Faustino Sánchez Carrión. Huacho.  
"Investigaciones arqueológicas en Cerro Colorado. Huacho".

INFORMES:

- CARDENAS, Mercedes. Pontificia Universidad Católica. Lima.  
Informes preliminares de trabajos arqueológicos en 1977. Mimeografiado, 149 pp. 14 láminas y mapas, y 5 láms. con fotografías.
- KEATINGE, Richard. Universidad de Columbia. Estados Unidos  
Reconocimiento de sitios arqueológicos efectuados por el proyecto de irrigación Jequetepeque - Zaña. 9 pp. mecanografiado, 2 planos.
- NOLAN, James. Universidad de Columbia. Estados Unidos.  
Informes parciales: Investigación sobre Riego, del Proyecto Zaña - Lambayeque. N°2, 7 pp. 4 planos; N°3: 4 pp. 1 plano.
- RICHARDSON III, James y Elena Zámecnik.  
Informe preliminar sobre investigaciones arqueológicas en el Valle de Piura. Mecanografiado, 24 pp. 1 croquis.

ASENTAMIENTO PREHISPANICO DEL HOMBRE EN EL VALLE CHICAMA Y SU RELACION

NORPERUANA

VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ SUY SUY

La presente información, sintetiza los trabajos realizados en el Valle de Chicama, autorizado con R.S. N°0031-75-ED, al Director del Museo de Sitio "Chavimochic" de la Cooperativa Agraria de Producción Cartávio Ltda. N°39 Trujillo.

Fueron objetivos de la investigación:

1. Trazar una cronología del asentamiento del hombre Chicama a partir de pequeños centros ceremoniales y establecimientos de material frágil, aglutinados, formando pequeños villorios o dispersos en la zona rural, a complejos de arquitectura especializada y centros urbanos mejor estructurados; así como precisar la naturaleza político-social de los establecimientos tempranos o hegemonía Mochica y Reyno Chimú. Asociado a este merecimiento cronológico, se fija el rol de los mismos en el control de las aguas y sistemas de comunicación.
2. Fijar la relación de estos elementos con los detectados a nivel del complejo geo-cultural "Chavimochic" y norperuano en general; y
3. Proveer material arqueológico para el Museo de Sitio "Chavimochic".

El análisis preliminar de la evidencia arqueológica superficial mayormente, está permitiéndonos alcanzar los objetivos previstos, los mismos que están siendo considerados en el Mapa Arqueológico pertinente: asentamientos, sistema hidráulico, caminos, enterramientos, etc. cuadros estadísticos de los restos de cultura material y alimentarios, fotografías, etc., así mismo, nos está permitiendo avisorar ocupación y relación inter-regional del valle a partir de fases más tempranas que las calculadas hasta ahora; pequeños centros ceremoniales como Paredones y viviendas tipo ramada generalmente: el Yugo, Ascope Viejo, sector la Arenita-Cupisnique; viviendas esporádico-temporales en tierras marginales; o de función específica, como el de Hondonada de los Caracoles o el que bordea a las Lagunas de C° Botija; todos ellos en asombroso proceso de transformación socio cultural hasta la llegada de los hispanos. Es igualmente importante, destacar la relación norte-sur y costa-sierra-costa del hombre Chicama habida categóricamente a partir del pre-cerámico (3,500 A.C.): el Charco-el Portachuelo de Piedra Paradi-sierra; sector Huaca Blanca-Urricape-Sierra; parte alta de Chicama-Ascope Viejo -El Yugo, etc.; aunque probablemente habida desde 8000A.C. a través de los sitios líticos del Yugo y Ascope Viejo, seguramente

para trocar inicialmente sus productos recolectados a productos cultivados y derivados después, conforme a los requerimientos demográfico-dietéticos y de productos artesanales. Esta antigua relación se originó siguiendo un sin número de trochas longitudinales bordeando el litoral como el de Huanchaco (Valle Moche) - el Charco - el Brujo - Malabrigo - Urricape - Puémape (Valle Jequetepeque); o bordeando las estribaciones occidentales de la cordillera: parte alta de Chicama-Ascope Viejo - el Yugo-Cañoncillo (Valle Jequetepeque); o también penetrando por las abras cordilleranas en dirección a la sierra, como los ya citados líneas antes. En este último caso, para superar la sequedad y calor del llano arenoso de las abras, el hombre chicama recurrió - o mejor descubrió el sistema de concentración de las escorrentías de verano hacia amplios espacios con depresiones naturales del terreno, que además de ofrecerles frescura en el ambiente, les permitía practicar alguna forma de agricultura inicial en sus bordes, semejante al que estaba ocurriendo en las bocanas y bordes limosos de los ríos. Trochas, escorrentías, cultivos iniciales, asentamientos dispersos y pequeños, trueque, etc. que más tarde habrían de conducirle al complejo sistema hidráulico (llevando agua a Moche y parte baja de Cupisnique) (cerca del que llega de Jequetepeque); complejo sistema vial por el que principalmente fueron transportados masivamente los productos inter-regionales; todo ello, en correspondencia con la emergencia de pueblos chicos a grandes, con centros administrativos y religiosos correspondientes y depósitos: del reino, provincial, aldea y familiares. Estos pueblos, aparecen ubicados sobre sus mismos sitios estratégicos primigenios ya referidos; que, en un marco de continuidad histórica, muestran su mejor estructuración a partir de la hegemonía Moche hasta el Reino Chimú.

Finalmente, diremos que la evidencia arqueológica del Valle Chicama, representa la expresión más elocuente de la evolución histórica de la sociedad Chicama a nivel "CHAVIMOCHIC" y norperuano (costa-sierra) a partir de fases tan tempranas como las expuestas en este informe.

---

MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS ARQUEOLOGICOS

1 9 7 8

Presidente	( Arquitecto )
Correa Orbegoso José	( Arquitecto )
Miembros	
Avalos de Matos Rosalia	( Antropóloga )
Fung Pineda, Rosa	( Arqueóloga )
Ludeña Restaura, Hugo	( Arqueólogo )
Lumbreras Salcedo, Luis	( Arqueólogo )
Ravines, Rogger	( Arqueólogo )
Rostworowski de Diez Canseco, María	( Historiadora )
Salas Bravo, Ramiro	( Arquitecto )
Williams León, Carlos	( Arquitecto )
Secretaria	
Flores Espinoza, Isabel	( Arqueóloga )

---

INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL PERU 1970-1974

1970

1. Autorizado por la R.S. N°216 (1.4.70), Jeffrey Parsons, de la Universidad de Michigan, realizó estudios en puquios y wachaques de la costa central zonas de Chilca - Asia. Sus resultados han sido publicados en el Tomo XL de la Revista del Museo Nacional.
2. Mediante la R.S. N°314, del 13 de mayo, se autoriza la ampliación por un año del Proyecto Botánico - Arqueológico Ayacucho-Huanta dirigido por Richard S. Mac. Neish, de la Robert Peabody Foundation for Archaeology Massachusetts
3. La R.S. N°315, del 13 de mayo, prórroga por 2 años el permiso que autoriza a la Misión Arqueológica Española, para continuar sus trabajos arqueológicos en la zona de Chincheros, departamento del Cusco.
4. Autorizado mediante R.S. N°465, del 2 de julio, Joel W. Grossman, estudiante graduado de la Universidad de California, Berkeley, realizó investigaciones arqueológicas en el departamento de Apurímac. Sus resultados principales aparecen en su tesis doctoral "Early ceramics culture of Andahuaylas, Apurímac, Perú".
5. Con fecha 15 de julio, R.S. N°542, se autorizó a Mark Cohen, profesor auxiliar de Antropología, del Instituto Politécnico de Brookling, a realizar excavaciones arqueológicas en los sitios de las necrópolis de Ancón, Playa Grande, y el Valle del Chillón (Cerro Campana, Pueblo Viejo y la Herradura), con el objeto de coleccionar muestras de alimentos que le permitan estudiar la dieta de los antiguos pobladores del Perú.
6. Danielle Lavallée, realizó trabajos de exploración en los departamentos de Lima, Huancavelica y Junín. La investigación fué autorizada mediante R.S. N°543, del 15 de julio. Resultados de estos trabajos han sido publicados en la Revista del Museo Nacional y el Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos.
7. La R.S. N°058, del 22 de julio autoriza a Juan Yanquez Bernal, Ronald Welher y Peter Roe, a realizar trabajos arqueológicos en los departamentos de Cerro de Pasco y Loreto, Roe elaboró su tesis doctoral "Cumancaya: Archaeological excavations and Ethnographic".
8. Mediante R.S. N°625, del 4 de agosto, se amplía por término de 1 año la autorización para que Thomas Patterson, continúe sus investigaciones arqueológicas en el Valle de Lurín.
9. Ramiro Matos, profesor de arqueología de la Universidad de San Marcos, es autorizado con R.S. N°797, del 30 de setiembre, a realizar excavaciones arqueológicas en las provincias de Yauli, Jauja y Huancayo del departamento de Junín.

10. La R.S. N° 796 (30.9.70), autoriza al Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura (IVITA), de la Universidad de San Marcos, para que a través del Museo de Arqueología de dicha Universidad, realice trabajos arqueológicos en el área de Puno.
11. Scott Raymond, estudiante graduado del Departamento de Antropología de la Universidad de Illinois, es autorizado con R.S. N° 824, del 14 de octubre, a realizar excavaciones arqueológicas en el Valle del bajo Apurímac departamento de Ayacucho.
12. Mediante la R.S. N°869 (28.10.70), se autoriza al Instituto de Estudios Precolombinos de la Universidad Santa María de Arequipa, a realizar excavaciones arqueológicas en Cerro Juli, Arequipa.
13. La R.S. N°1141, del 29 de diciembre, autoriza al Concejo Distrital de La Victoria, Lima, para que bajo la dirección de Humberto Gershi, se realicen trabajos de limpieza, consolidación y restauración de la Huaca Santa Catalina.

1971

1. Se autoriza a Warren Doeber, de la Universidad de California, Berkeley a realizar excavaciones arqueológicas en la zona del Alto Ucayali (R.S. N°154).
2. Entre Junio y Setiembre Donald E. Thompson, profesor del Departamento de Antropología de la Universidad de Wisconsin, en virtud de la R.S. N°155, realiza investigaciones arqueológicas en las provincias de Dos de Mayo (Huánuco), Huari, Antonio Raimondi (Ancash) y Bolívar (La Libertad). El resultado de sus investigaciones han sido publicadas en la Revista del Museo Nacional.
3. Terence Grieder, profesor de Historia del Arte de la Universidad de Texas, Austin, mediante R.S. N°156, se le autoriza realizar excavaciones en la provincia de Pallasca, departamento de Ancash.
4. Mediante R.S. N°222, se autoriza a Michael West, del Natural History Museum de Los Angeles, a realizar investigaciones arqueológicas en el Valle de Virú, durante un período de 3 años.
5. Mediante R.D. N°00082 del 2 de abril, La Casa de la Cultura del Perú, autorizó a Arturo Jiménez Borja a la investigación y restauración del conjunto arqueológico de Cerro Sechín.
6. Con R.D. N°00083, la Casa de la Cultura del Perú autoriza al Museo Regional de Ica a realizar trabajos arqueológicos en la zona de Chongos.
7. La Misión Italiana en el Perú, dirigida por Claudio Sestieri, fué autorizado a realizar investigaciones y excavaciones arqueológicas en las ruinas de Cajamarquilla, por el período de 2 años.



8. La R.S. N°554, prórroga por un año al Instituto de Estudios Precolombinos de la Universidad Católica Santa María de Arequipa, el permiso para continuar las excavaciones arqueológicas en el Cerro Juli.
9. Autorizado por R.S. N°570, Kent Day, del Real Ontario Museum, Canadá, inicia investigaciones arqueológicas en Pampa Grande, Lambayeque.
10. La Casa de la Cultura del Perú, mediante R.D. N°421 del 20 de agosto se amplía el permiso concedido a la Municipalidad de La Victoria, para continuar los trabajos de limpieza, excavación y restauración, hasta su culminación de la Huaca Santa Catalina.
11. Por R.S. N°834, se autoriza a Hermann Trimborn, profesor del Seminario de Etnología de la Universidad de Bonn, Alemania, a continuar sus investigaciones arqueológicas en los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna.
12. Mediante R.S. N°835, se autoriza a Donald A. Proulx, profesor asociado de la Universidad de Massachusetts, Estados Unidos, a realizar investigaciones arqueológicas en el Valle de Nepeña.
13. Se autoriza a Hugo Ludeña. Restaura del Museo de Arqueología de la Universidad Nacional de San Marcos, con R.S. N°836, a realizar investigaciones arqueológicas en el Valle bajo del Chillón entre Santa Rosa de Quives y la desembocadura del río. Sus resultados principales aparecen en su tesis: "El Período Formativo en el Valle del Chillón: Investigaciones arqueológicas en Huacoy".
14. Marvin Allison, profesor de Patología del Medical College de Virginia, es autorizado a realizar estudios de enfermedades en momias del Museo Regional de Ica (R.S. N°837).
15. Se autoriza a Peter Kaulicke, del Seminario de Arqueología del Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica mediante R.S. N°838, a realizar excavaciones en sitios arqueológicos de la provincia de Canta, Lima.
16. Con Resolución Suprema N°839, se autoriza a Mario Polía, profesor de la Universidad de Piura, a realizar investigaciones arqueológicas en la zona de Ayapate provincia de Ayabaca, departamento de Piura. Resúmenes de su investigación se han publicado en la Revista de Arqueología de la Pontificia Universidad Católica, y en un folleto editado por la Universidad de Piura: Las Ruinas de Ayapate.
17. Se autoriza por 2 años al Proyecto de Chan Chan - Valle de Moche, auspiciado por el Museo Peabody de la Universidad de Harvard, Estados Unidos, bajo la dirección del Dr. Michael Moseley a realizar investigaciones arqueológicas en el Valle de Moche y zona monumental de Chan Chan, en el departamento de La Libertad.

1972

1. Craig Morris, investigador del Proyecto de Investigación Arqueológica en Huánuco, es autorizado con Resolución Suprema N°015 del 19 de Enero a realizar investigaciones en Huánuco Pampa.
2. Se autoriza al Sr. Félix Bernardino Tapia Pineda, alumno de la Universidad de San Agustín, Arequipa, a realizar excavaciones arqueológicas en la parcialidad de Chila, distrito de Tiquillaca, provincia y departamento de Puno.
3. Mediante R.S. N°153 se autoriza a Sergio Chávez Farfán y Karen Mohr de Chávez, para que bajo la dirección del Dr. Manuel Chávez Ballón, Catedrático de Arqueología Peruana de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, puedan realizar excavaciones arqueológicas y sondeos en sitios ubicados en las provincias de Huanca y Lampa, del departamento de Puno.
4. Se autoriza por 3 meses a Isabel Flores Espinoza, a realizar investigaciones arqueológicas en los sitios de Tocuco, Miculla y Calientes del departamento de Tacna, (R.S. N°175).
5. La Resolución Suprema N°372 autoriza a José Casafranca, del Servicio de Parques del Ministerio de Vivienda a realizar trabajos arqueológicos de limpieza y puesta en valor de las huacas que se encuentran dentro del área del Parque Zonal Tupac Amaru, del distrito de San Luis de esta capital.
6. Mediante Resolución Suprema N°1038, del 20 de julio, se prorroga por 2 meses el permiso de Craig Morris para realizar trabajos de investigación arqueológica en la zona de Huánuco.
7. Por Resolución Suprema N°1239 del 16 de agosto se autoriza a la Dirección de Conservación del Patrimonio Monumental del Instituto Nacional de Cultura a realizar trabajos de liberación de material cultural en el pueblo joven de Canto Chico, distrito de San Juan de Lurigancho, en terrenos donde la Asociación de Comerciantes de la Paradita de dicho pueblo joven tiene proyectado un mercado de abastecimientos. La Resolución Suprema N°2847, declaró libre dicho terreno entregandole a la referida asociación.
8. La Resolución Suprema N°1726 autoriza a James Richardson III, de la Universidad de Pittsburgh, a realizar trabajos de exploración arqueológica en la Zona de Negritos, Talara y el Valle de Chira, en el departamento de Piura.
9. Se autoriza a Jhon Rowe y Patricia Lyon, de la Universidad de Berkeley, (Resolución Suprema N°2692) a realizar trabajos de exploración arqueológica en el departamento del Cusco y excavaciones en los sitios de Qotaqalli, Wimpillay y Tarawi, por el período de 2 años.
10. Mario Polía, de la Universidad de Piura, es autorizado mediante Resolución Suprema N°2691, a realizar excavaciones arqueológicas en Ayapata, provincia de Ayabaca, departamento de Piura.

1973

1. Se autoriza con R.S. N°295 del 24 de enero, a Hermilio Rosas y R. Shady a realizar exploraciones arqueológicas en la Cuenca de los ríos Huancabamba y Chinchipe, desde sus nacientes hasta su confluencia con el Marañón.
2. La R.S. N°296, autoriza a Sergio Chávez F. y Karen Mohr de Chávez a realizar excavaciones arqueológicas en sitios ubicados en las provincias de Lampa y Huancane departamento de Puno.
3. En la misma fecha se autorizó a R. Allan Braun a realizar excavaciones arqueológicas en los márgenes de los ríos Callarúa y Utoquines, provincia de Coronel Portillo departamento de Loreto. (R.S. N°297).
4. Se autoriza a Rosa Fung Pineda a realizar trabajos de exploración arqueológica mediante Resolución Suprema N°298, en la costa peruana, desde Virú por el Norte, hasta Chilca por el Sur, además el área comprendida entre Cajamarca y Jaén.
5. Con Resolución Suprema N°1223 se autoriza a Duccio Bonavia a realizar excavaciones arqueológicas en Huarney. Los estudios se han realizado en el sitio precerámico de Los Gavilanes donde se ha encontrado un tipo de maíz primitivo de la raza confite morocho.
6. Terence Grieder, del Departamento de Arte de la Universidad de Texas, es autorizado con Resolución Suprema N°1728, a realizar excavaciones arqueológicas en la provincia de Pallasca, departamento de Ancash. Ha publicado: The Art and Archeology of Pashash. University of Texas Press 1971. 268 pp.
7. Se autoriza con R.S. N°1727 a Frédérick Engel, director del Instituto de Antropología y Agricultura Precolombina de la Universidad Nacional Agraria a realizar excavaciones arqueológicas en el valle del Chillón.
8. Mediante R.S. N°2484 se autoriza a Ann Kendall a realizar excavaciones arqueológicas en las localidades de Patallaqta, Cusichaca, Mancallacta y Ancasmarga en el departamento del Cusco. Como resultado de este trabajo ha elaborado su tesis doctoral "Architecture and Planning at the Inca Sites in the Cusichaca Area".
9. Resolución Suprema N°2483 autorizando a Scott Raymond a realizar excavaciones arqueológicas en el Valle del Bajo Apurímac.
10. Se autoriza mediante R.S. N°2485 a Donald Thompson de la Universidad de Winsconsin a realizar excavaciones arqueológicas en la provincia de Bolívar, departamento de La Libertad. Publicaciones sobre estos estudios se han publicado en la Revista del Museo Nacional.

11. James B. Richardson III y Allison Helfgott Heaps son autorizados con Resolución Suprema N°2546 a realizar investigaciones arqueológicas en los distritos de Talara, Negritos y el Valle de Chira del departamento de Piura.
12. Se autoriza al Director del Proyecto Moche-Chan Chan, Michael Moseley, con Resolución Suprema N°2794, a continuar los trabajos de investigación arqueológica en el valle de Moche, departamento de La Libertad, por el término de 2 años.
13. Kent Day, del Real Ontario Museum, Canadá, es autorizado con Resolución Suprema N°3104 a realizar excavaciones arqueológicas en el valle de Lambayeque. Los trabajos se concentraron en el sitio de Pampa Grande, lugar de asentamiento administrativo, en la margen izquierda del río Chancay. Martha Anders integrante del Proyecto ha publicado: "Formal Storage facilities in the Pampa Grande, Perú a preliminary report of excavations".
14. Mediante Resolución Suprema N°2701, se autoriza a Gordon R. Willey y Robert A. Feldman a realizar investigaciones arqueológicas en el sitio de Aspero provincia de Chancay, departamento de Lima.
15. Se autoriza a Ramiro Matos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Resolución Suprema N°3103) a realizar excavaciones arqueológicas en los distritos de Junín y Ataura del departamento de Junín.

1974

1. Resolución Suprema N°327 autorizando a Ramiro Matos a realizar la investigación, limpieza y consolidación de la Huaca Juliana del distrito de Miraflores. El proyecto no se realizó.
2. Claude Chauchat, del Centre National de la Recherche Scientifique de Paris, Francia, fue autorizado con Resolución Suprema N°336-74-ED, para realizar investigaciones arqueológicas en la cuenca del río Chicama y pampa de Cupisnique departamentos La Libertad y Cajamarca.
3. Mediante Resolución Suprema N°337-74-ED, se autoriza a Richard Schaedel y Tom Dillehay a realizar investigaciones arqueológicas en los sitios de Huarabí, Macas, Zapán y Huancayo Alto, en el valle del Chillón, departamento de Lima, Dillehay elaboró su tesis Doctoral titulada "Competition and Cooperation in a prehispanic multi-ethnic system in the Central Andes".
4. Con Resolución Suprema N°371-74-ED, se autoriza a Craig Morris, a continuar sus trabajos de investigación arqueológica en las localidades de Huánuco Pampa y Wisa Hirkam, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco.

5. Se autoriza al Seminario de Historia Rural Andina, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a realizar investigaciones arqueológicas en las provincias de Querocoto, Chota y Cutervo del departamento de Cajamarca.
6. Se autoriza a Hermann Trimborn de la Universidad de Bonn, con R.S.No. 455-74-ED, a realizar investigaciones arqueológicas en el distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.
7. Resolución Suprema No. 524-74-ED, autoriza a Rosa Fung a realizar exploraciones arqueológicas en la costa peruana y excavaciones arqueológicas en Curayacu, distrito de San Bartolo, y Banderria, distrito de Huacho del departamento de Lima.

---

COMISION PROPONERA MEDIDAS PARA PRESERVAR PATRIMONIO  
MONUMENTAL

R.M.Nº 0038-77 PM/ONAJ

Lima, 2 de marzo de 1977

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado velar por la restauración y/o preservación del Patrimonio Monumental de la Nación, a través del Instituto Nacional de Cultura;

Que, es impostergable la necesidad de llevar a cabo programas de renovación urbana para solucionar los problemas derivados de la situación de deterioro y decadencia que presentan determinados inmuebles y sectores de las ciudades del País, en concordancia con el Decreto Ley N° 21067;

Que, a fin de armonizar la restauración y/o preservación del Patrimonio Monumental de la Nación, con los programas de renovación urbana, es necesario constituir una Comisión integrada por funcionarios de los Sectores responsables de ambas acciones, para que propongan las medidas y soluciones convenientes;

De conformidad con lo dispuesto por el art. 5° del Decreto Ley N° 21292;

SE RESUELVE:

1°- Constitúyese una Comisión Multisectorial, con carácter permanente, encargada de estudiar los casos que le sean propuestos por el Ministerio de Vivienda y Construcción o por el Ministerio de Educación, con relación a inmuebles o áreas urbanas o de expansión urbana, consideradas dentro del Patrimonio Monumental de la Nación.

2°- La Comisión que se constituye estará integrada por:

- Dos representantes del Ministerio de Vivienda y Construcción, uno de los cuales la presidirá.
- Dos representantes del Instituto Nacional de Cultura.
- Un representante del Concejo Provincial de Lima.

La designación de los representantes y los reemplazos a que hubiere lugar se efectuará por Resolución de los Titulares de los organismos y entidad representados, dentro del término de 15 días de publicada la presente Resolución.

3°- La Comisión deberá pronunciarse obligatoriamente y en cada caso, previa la promulgación de Resoluciones sobre la materia, en relación con los aspectos siguientes:

- a) Los méritos arquitectónicos, estéticos, urbanísticos, históricos o monumentales de los inmuebles o áreas sobre las que sea consultada;
- b) La conveniencia y factibilidad técnica de su restauración, así como la manera de obtener financiamiento con ese fin y el plazo de ejecución de las obras respectivas;
- c) La conveniencia de liberar esos inmuebles o áreas de su calidad Monumental, para permitir la ejecución de programas de reconstrucción o renovación urbana en vista del estado de deterioro o de inminente peligro que representan, de la inconveniencia técnico-financiera de su restauración o de otros factores debidamente justificados.

4°- El Ministerio de Vivienda y Construcción prestará a la Comisión, las facilidades que requiera para su funcionamiento.

5°- La Comisión esta facultada para solicitar a las dependencias del Sector Público, la información que demande su cometido; y la colaboración de entidades privadas de carácter cultural o técnico, con idéntico objeto.

6°- La Comisión elaborará su reglamento interno para regular su funcionamiento.

Regístrese y comuníquese.

General de División E.P.  
GUILLERMO ARBULU GALLIANI  
Primer Ministro.

-----  
Nota: Este Boletín corresponde a los meses de enero, febrero y marzo de 1978.